

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por cumplirse los requisitos legales, el Juzgado, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda respecto al demandado CLAUDIA LILIANA RODRIGUEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.670.830.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en su contra. Oficiese de conformidad. En caso de recaer embargo de remanentes, por secretaría dese el trámite respectivo.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

CUARTO: Continúese el proceso en contra de DANIEL SARMIENTO con cédula de ciudadanía No. 19.441.655.

QUINTO: Comoquiera que el Demandado DANIEL SARMIENTO se encuentra debidamente notificado, en firme este proveído regrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de abril de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>12</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **532248a5028257c5b5f3be55b650f064e92d28dab77cb59ff06762dc275362e0**

Documento generado en 21/04/2023 03:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>